



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N°14/2024

Los Conquistadores (Entre Ríos), 23 de Febrero de 2024.

VISTO:

El Decreto N°53/2012 por el que se habilitó la cuenta número 386-50052/1 para registrar las operaciones de depósito y débitos producidos por la cobranza de impuestos y servicios en la Caja Los Conquistadores Entre Ríos Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que por disposición de la norma referida se procedió a habilitar e indisponer fondos propios en forma transitoria hasta la suma de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00) los que se destinarían a cubrir los débitos diarios producidos por el Nuevo Banco de Entre Ríos SA en cumplimiento del convenio referido, los que la Tesorería Municipal deberá reponer en forma semanal.

Que el incremento de los servicios de cobranza prestados y la mayor recaudación producida exigen adecuar el monto originalmente aprobado a valores actuales.

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio.

Por ello:

La Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º) Dispónese incrementar los fondos aprobados por el Decreto N°53/2012 llevando la suma total a indisponer en la cuenta número 386-50052/1 a Pesos Un Millón con 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

ARTICULO 2º) Autorícese a Tesorería a disponer de un libramiento de la cuenta corriente Renta Generales N° 4206/8, por la suma de Quinientos Mil con 00/100 (\$500.000,00) para ser depositado en la cuenta número 386-50052/1 Entre Ríos Servicio a sus efectos.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


DANIELA PAMELA CARDOZO
SECRETARÍA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES